



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Buenos Aires, 9 de abril de 2008.-

**RES. PRESIDENCIA Nº 52/2008**

**VISTO :**

La Actuación CM Nº 6199/08, la Res. CM Nº 504/05, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante actuación Nº 6199/08, el agente Jorge Matías Bormioli, quien se desempeña como Prosecretario Coadyuvante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 9, solicita se lo autorice a retirarse del Juzgado los días viernes a las 14.15 hs.

Que el mencionado agente fundamenta dicha solicitud en razón de las exigencias horarias del Programa Avanzado en Derecho Tributario que cursara en la Universidad Torcuato Di Tella, que se dicta los días viernes a partir de las 15 hs.

Que el mismo propone compensar la carga horaria extendiendo su horario de trabajo los días jueves hasta las 15.45 hs.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad del Sr. Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 9, Dr. Guillermo Fabio Treacy.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º.- Concédese la modificación del horario laboral solicitada por el agente Jorge Matías Bormioli, quien se desempeña como Prosecretario Coadyuvante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 9, para cursar el Programa Avanzado en Derecho Tributario en la Universidad Torcuato Di Tella, para retirarse los días viernes a las 14.15 hs., debiendo compensar la carga horaria los días jueves hasta las 15.45 hs.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría de Coordinación, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 9, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del interesado, y oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA Nº 52 /2008.**

**CARLA CAVALIERE**  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires